



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas** del día **veintitrés de septiembre de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrada Presidenta, M. EN D. **ROCIO BAHENA ORTIZ** Presidenta, Licenciada **MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ**, Integrante y Ponente en el presente asunto, y **DR. RUBÉN JASSO DÍAZ**, Integrante, con fundamento en el artículo 417 del Código de Procedimientos Penales, se resolvió en definitiva el recurso de apelación interpuesto por la defensa particular del imputado, cuyos datos son los siguientes:

177/2014-1ª-O-1 JC/799/2013

Gonzalo Rene Gonzalez
Menchaca.violencia familiar.
Rosa Angelica Estrada
Arteaga.
modifica.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad resolver el **recurso de apelación interpuesto por la defensa particular del imputado**, ordenándose engrosar la resolución aludida.-----

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA:
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADA INTEGRANTE y PONENTE:
LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA
CUEVAS LÓPEZ

MAGISTRADO INTEGRANTE:
DR. RUBÉN JASSO DÍAZ



SISTEMA DE JUSTICIA
PENAL ACUSATORIO
Y ADVERSARIAL